



Secretaría  
de Gobernación  
Gobierno de Puebla

*Diagnóstico del Programa Presupuestario*

---

---

# E073 Derechos Humanos, Prevención del Delito con Participación Ciudadana

Secretaría de Gobierno

Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos

Ejercicio fiscal 2020



## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	



## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	5
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	6
1.6 Experiencias de atención.....	10
1.7 Árbol de problemas.....	11
2. Objetivos .....	11
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	11
2.2 Árbol de objetivos.....	12
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	13
2.4 Concentrado.....	13
3. Cobertura .....	14
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	14
3.2 Estrategia de cobertura.....	15
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	16
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	16
5. Presupuesto.....	16
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	16
5.2 Fuentes de financiamiento .....	17
6. Información Adicional.....	17
6.1 Información adicional relevante.....	17
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	18
Bibliografía.....	20
Anexos.....	20



## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

Proclamados en Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), a los derechos humanos como un ideal común para todos los pueblos y naciones, es preciso recordar como lo menciona la Declaración Universal de Derechos Humanos; que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos originan actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que estos derechos se han proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

También se reitera en esta declaratoria que los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción y México se encuentra como miembro fundador desde 1945.

Asimismo, señala que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Sin embargo, en México hoy se vive una crisis en materia de derechos humanos, en la que según datos del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2017 y 2018, se registra un promedio anual de más de 79 mil personas y más de dos mil grupos y colectivos víctimas de violaciones de los derechos humanos, esencialmente en materia de acceso a la salud y la seguridad social, o relacionadas con el empleo de las fuerzas armadas en tareas de contención de la criminalidad, o por un inadecuado acceso a la justicia, además de diversos hechos asociados a la impunidad, desigualdad y discriminación en cuanto al acceso al desarrollo. Esta crisis ha lastimado a personas y familias con niveles de vulnerabilidad crónica alarmantes, lo que ha traído un profundo desasosiego, sufrimiento y desesperanza en menor o gran medida en todo el País.

Los derechos humanos independientemente de su enfoque jurídico, político o filosófico facilitan la estructuración de un proyecto de vida basado en estándares mínimos de dignidad sin distinción alguna.

Tal es así que en el Estado de Puebla la Comisión Nacional de Derechos Humanos refiere que en el 2018 se lograron captar 7 mil 684 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a los derechos humanos en todo el territorio; mismas que mediante su



respectivo análisis lógico jurídico fueron calificadas legalmente como quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, orientaciones jurídicas, no competencias, antecedentes, remisiones, colaboraciones o diligencias oficiosas; de las cuales se calificaron legalmente mil 446 solicitudes de intervención como quejas por presuntas violaciones a derechos humanos en todo el territorio poblano, cifra que representa el 18.82% de las solicitudes de intervención recibidas.

De las mil 446 quejas recibidas por presuntas violaciones a derechos humanos, se atribuye un 64.61% por autoridades estatales y en 35.49% por autoridades municipales.

## **1.2 Definición del problema.**

El Estado requiere implementar acciones tendientes a disminuir la incidencia delictiva en zonas identificadas como de atención prioritaria a través de implementar una política pública que atienda factores de riesgo para que la sociedad poblana y en especial los grupos vulnerables vivan en un ambiente paz y armonía.

La creación de espacios seguros, la disminución de factores de riesgo y el respeto pleno a los Derechos Humanos, tienen como motor fundamental la participación de la ciudadanía.

## **1.3 Justificación del PP.**

Persiste a pesar de las mejoras institucionales, en la práctica, la presencia de constantes abusos a los derechos de las personas ya sea por omisión, por inexistencia de los bienes y servicios que aseguran ciertos derechos o, expresamente, por prácticas abusivas y discriminatorias.

Se requiere fortalecer y crear mecanismos vinculantes que acompañen el actuar de instituciones que se dedican a la defensa de los Derechos Humanos.

Los avances existentes en materia legislativa deben traducirse en políticas públicas y programas sociales que sean universales, integrales y transversales.

En este marco, la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos, se propone llevar a cabo una serie de acciones orientadas a la protección de las víctimas y al combate de las violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades del Estado, generando diversos "Instrumentos de Posicionamiento" con el objetivo de investigar, diagnosticar y proponer acciones de reparación en diversas materias donde se presenten vulneraciones o violaciones a los derechos humanos.



## 1.4 Estado actual del problema.

De acuerdo a datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a julio del 2018 se han registrado en la entidad 34 mil 983 delitos, 2.14% más que lo registrado en 2016 y 14% más que en 2017 durante el mismo periodo.

De acuerdo a la última encuesta Nacional de Victimización (ENVIPE), en la entidad se presenta una tasa de 25 mil 502 delitos por cada 100,000 habitantes, 11.1% más que la medición anterior. A nivel nacional se tiene una tasa de 28 mil 788 delitos por cada 100,000 habitantes.

La ENVIPE estima que, en Puebla, al menos el 58.1% de la población de 18 años y más, considera que la inseguridad es el problema más importante que aqueja a la entidad federativa, seguido del aumento de precios con 39.3% y el desempleo con 37.4%.

Por su parte la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana señala que al menos el 77.6% de la población de 18 años y más, durante el mes de junio del 2018 se sintió insegura en su ciudad, 3.3% menos que en el mes de marzo del mismo año.

Respecto al tema de derechos humanos, la Comisión Estatal, reporto que durante el ejercicio 2017 recibió un total de 7 mil 108 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a derechos humanos, de las cuales mil 506 correspondieron a quejas por probables transgresiones a los derechos humanos.

De igual forma, el organismo señala que ingresaron 36 solicitudes de intervención por parte de periodistas y defensores de derechos humanos y se emitieron 13 recomendaciones para autoridades estatales y municipales por violaciones a la seguridad jurídica, a la vida, a la integridad y seguridad personal, al derecho a la salud, a la legalidad, a la propiedad o posesión, a la libertad, a la privacidad y al trato digno.

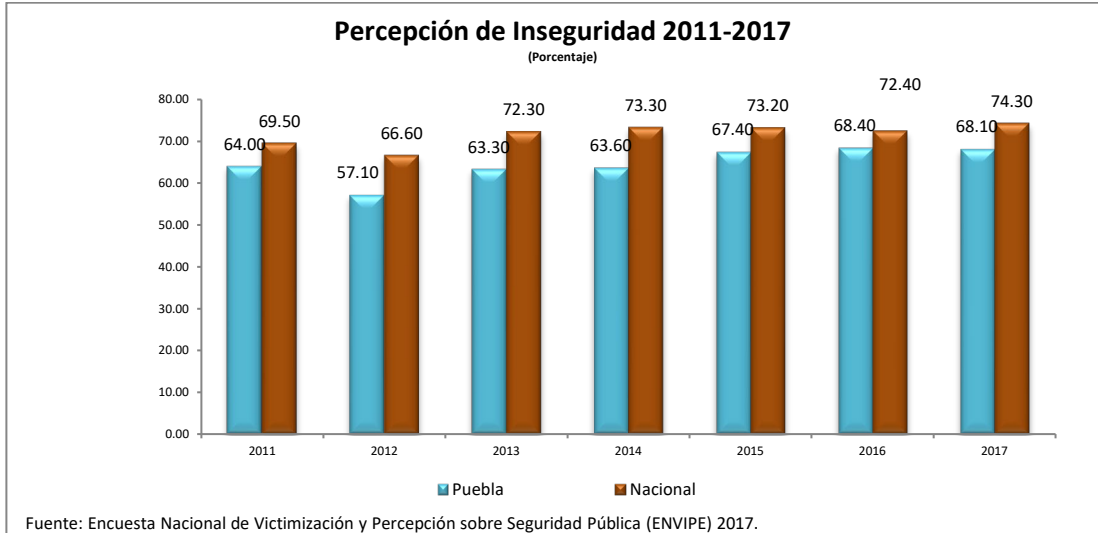
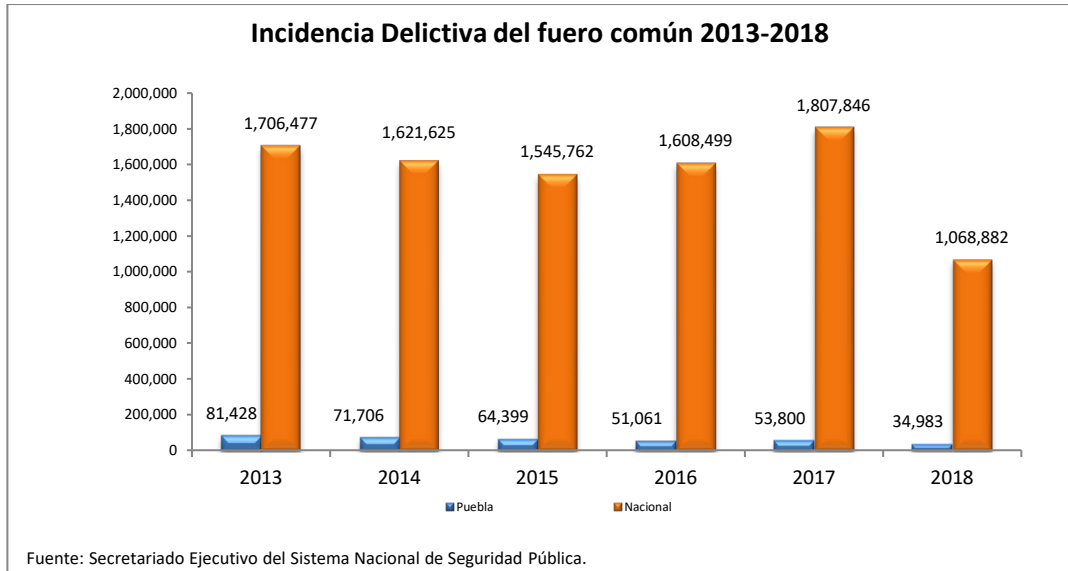
Respecto al tema de Participación Ciudadana y de acuerdo a datos proporcionados por el Instituto Estatal Electoral, en las últimas elecciones se tuvo una participación de más del 67% del padrón electoral, lo que representa 22% más que lo registrado en la jornada electoral anterior (44.86%).

## 1.5 Evolución del problema.

La falta de políticas públicas orientadas a la prevención de conductas antisociales y la poca capacitación de las autoridades para otorgar atención primaria, contribuyó a que la inseguridad se convirtiera en uno de los principales problemas que enfrenta la población.



En los últimos años, la incidencia delictiva ha presentado un aumento gradual tanto a nivel nacional como estatal, esta situación ha influido directamente en la percepción de la seguridad que tienen los ciudadanos.

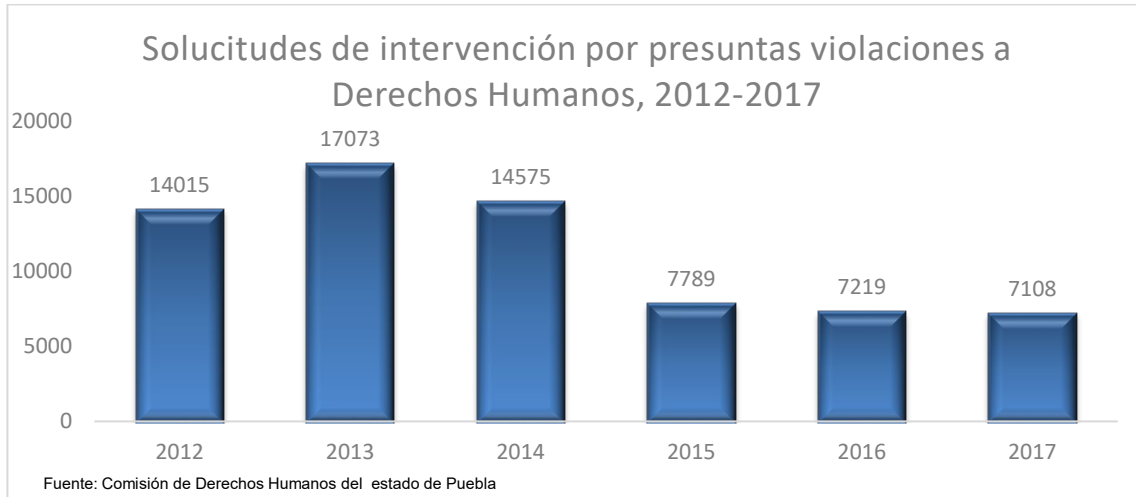


Del 2012 al 2017, la percepción de inseguridad ha presentado un incremento al alza, generándose el mayor índice en 2016 con 68.40 %.

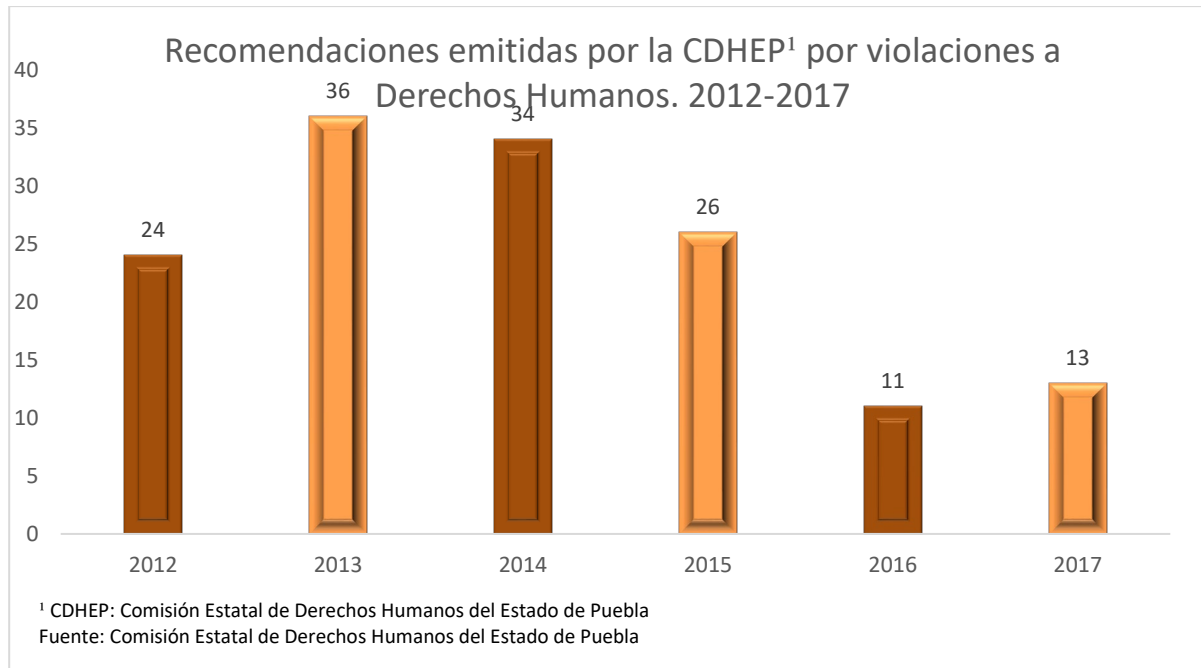
La prevención social de la violencia y la delincuencia, demanda acciones a corto, mediano y largo plazo, que genere cambios socioculturales y privilegien la participación ciudadana, para la construcción de ambientes más seguros.



Respecto al tema de Derechos Humanos, del 2012 al 2017 se contabilizan 67 mil 779 solicitudes de intervención a la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla, por presuntas violaciones a los derechos humanos. De estas 9 mil 283 correspondieron a quejas.



En este mismo sentido y de acuerdo a datos proporcionados por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, en 2017 se emitieron 13 recomendaciones por violaciones a Derechos Humanos; 18% más que las emitidas el año inmediato anterior pero menos que las registradas en 2016.

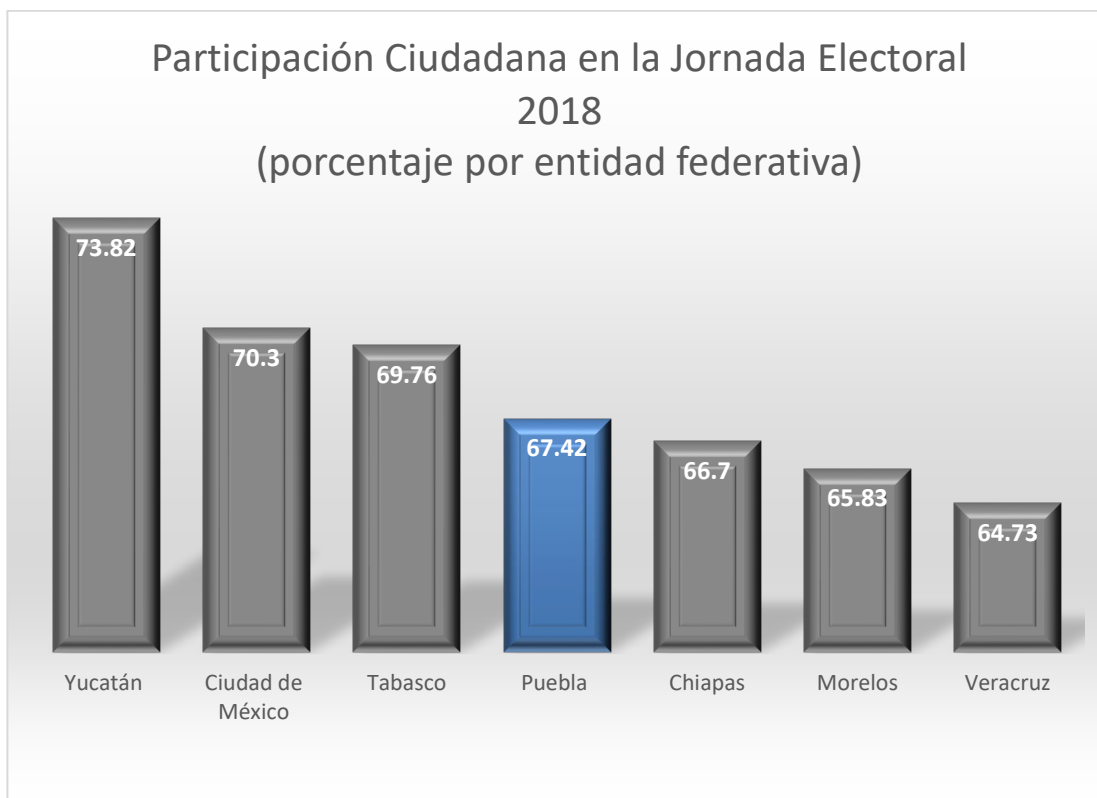






Pese a que el número de intervenciones disminuyeron, el número de recomendaciones aumentaron un 18%, por lo que es necesario se realicen acciones fortalecidas y orientadas a generar la participación y el compromiso de las instancias gubernamentales, asociaciones civiles y ciudadanía en general, para asegurar el ejercicio pleno y respeto a los derechos humanos.

La participación de los ciudadanos en las acciones gubernamentales y de acuerdo a datos proporcionados por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en la última jornada de votación realizada el 04 de julio de 2018, la entidad presentó una participación del 67.64% del padrón electoral, lo que lo ubica en el cuarto lugar de las entidades federativas que registraron el mayor porcentaje de participación.



El involucramiento de los ciudadanos en las acciones gubernamentales inicia con el interés de elegir a quienes los representan en la vida democrática, por ello es elemental su participación para lograr mejores condiciones de vida.

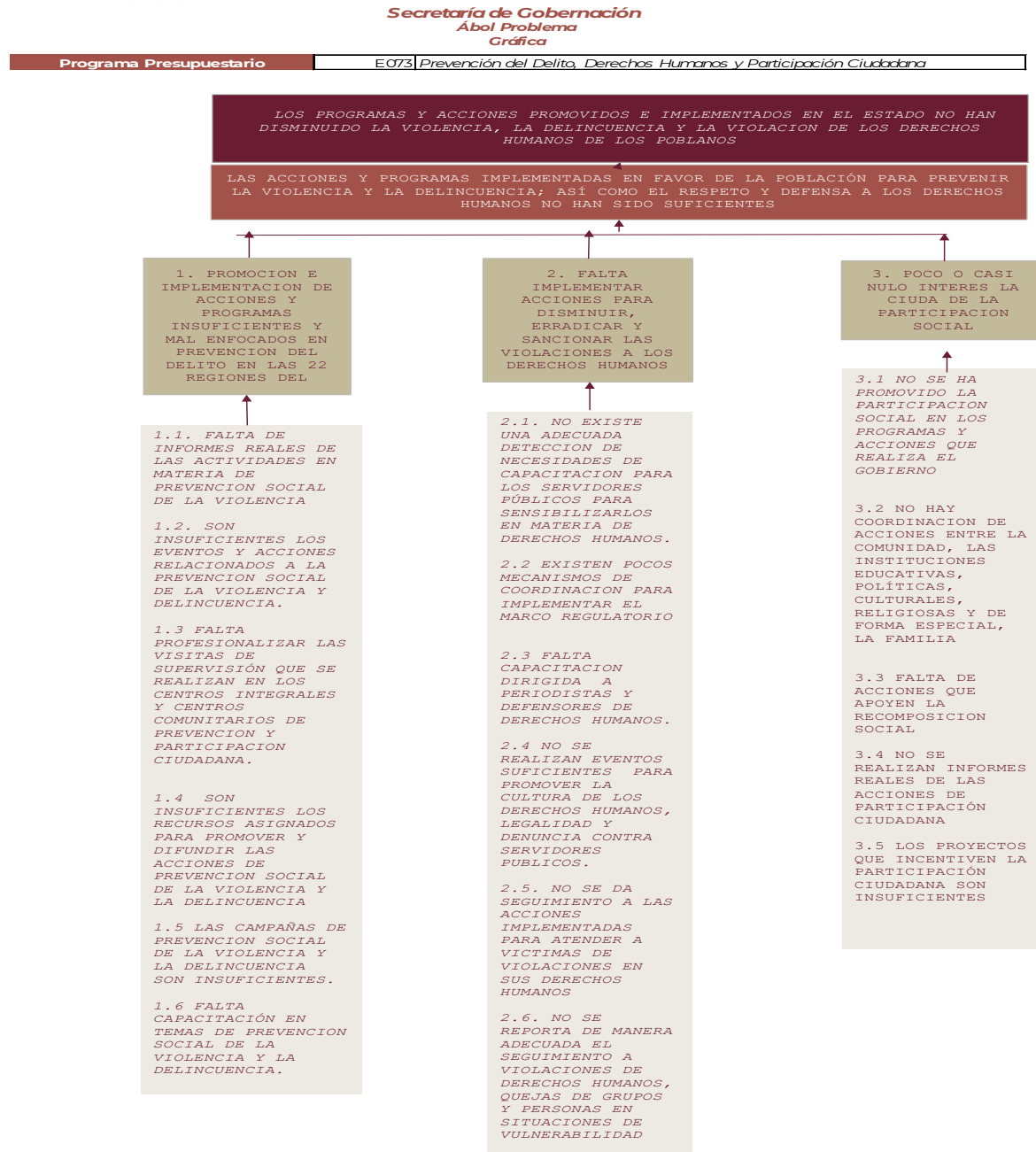
## 1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
<b>Plan Municipal de Prevención Social de la Violencia</b>	Habitantes de los 217 municipios del Estado de Puebla	Contribuir a que la comunidad conozca y tenga acceso a todos los programas de gobierno para fortalecer los vínculos de unión y participación, con una estrategia de prevención social cuyo objetivo sea hacer del Estado de Puebla una familia, una colonia y una ciudad segura.	Se capacitó y asesoró a 150 municipios para la elaboración de su Plan Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; en el cual se integran diagnósticos con la problemática propia de cada municipio, líneas de acción transversales en alerta de violencia de género.	En coordinación con los municipios se implementan acciones y programas que inciden en las causas reales que la generan con la participación activa de la sociedad; a la fecha se han elaborado ocho planes y se espera contar con 50 planes de los municipios que están incluidos en la alerta de género para el mes de diciembre de 2019.
<b>Jornadas de Servicios y Prevención</b>	Población de los 217 Municipios del Estado de Puebla	Contribuir a la promoción, la prevención y la atención de la salud al acercar estos servicios.	En coordinación con las dependencias de los tres órdenes de gobierno, se realizaron 4 Jornadas de Servicios y Prevención.	Beneficiar a más de 10 mil personas;

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
<b>Conformación del Observatorio de Derechos Humano, Prevención del Delito y Participación Ciudadana</b>	Población de los 217 Municipios del Estado de Puebla	El observatorio tiene como objetivo dar seguimiento y evaluar la implementación del Programa Estatal de Derechos Humanos.	El observatorio se integra por la Junta de Gobierno y Concertación Política del Congreso del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Fiscalía General del Estado, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Poblano de las Mujeres, la Secretaría General de Gobierno y como invitado permanente la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.	En el 2017 se integró el Observatorio de Derechos Humanos, para el 2019 y hasta 2024, se pretende implementar y poner en operación un observatorio que integre acciones y programas de Derechos Humanos y Participación Ciudadana.
<b>Comisión de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas</b>	Periodistas y defensores de derechos humanos.	Brindar atención a los agravios cometidos en contra de periodistas y defensores de derechos humanos.	Reinstalar la Comisión y firmar un convenio de colaboración con el mecanismo nacional de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas y el protocolo de coordinación para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	De agosto a septiembre de 2019 se ha dado seguimiento a los casos de periodistas a través del Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.



## 1.7 Árbol de problemas.



## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.



El Programa Sectorial de Paz Social y Bienestar, es un documento integral con el cual se cumplen los ordenamientos en materia de planeación para el desarrollo y se integran las necesidades y demandas de la ciudadanía, así como los objetivos, los programas y los proyectos de la Secretaría de Gobernación y sus entidades sectorizadas, para la consecución de un mismo fin.

## 2.2 Árbol de objetivos.

Secretaría de Gobernación  
Ábol Objetivos  
Gráfica



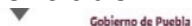


## 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Las áreas que integran el sector nos hemos propuesto que, en los próximos años de este gobierno, la ciudadanía de Puebla viva y se desarrollen en un ambiente de legalidad, gobernabilidad y seguridad, bajo un entorno de paz social que tenga como fin el bienestar. Esta condición será alcanzada y sostenida mediante la adopción de nuevos valores por parte del gobierno y la ciudadanía, así como a través de una administración pública eficiente que trabaje con orden y en corresponsabilidad con la sociedad.

En razón de lo anterior y para conseguir nuestro fin común que es la Paz para Puebla y el Bienestar para todas y todos los poblanos, hemos construido el Modelo de Paz Social y Bienestar.

## 2.4 Concentrado.



**Secretaría de Gobierno**  
Concentrado  
(Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos)

Programa Presupuestario		E073 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana
ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
<b>EFFECTOS</b>	<b>FINES</b>	<b>FIN</b>
LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PROMOVIDOS E IMPLEMENTADOS EN EL ESTADO NO HAN DISMINUIDO LA VIOLENCIA, LA DELINCUENCIA Y LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS POBLANOS	EL GOBIERNO DEL ESTADO PROMUEVE E IMPLEMENTA PROGRAMAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A DISMINUIR LA VIOLENCIA, LA DELINCUENCIA Y LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS CON LA PARTICIPACION DE LOS POBLANOS	CONTRIBUIR A FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE COHESIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN DEL DELITO, PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>SOLUCIÓN</b>	<b>PROPÓSITO</b>
LAS ACCIONES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN PARA PREVENIR LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA; ASÍ COMO EL RESPETO Y DEFENSA A LOS DERECHOS HUMANOS NO HAN SIDO SUFICIENTES	SE INCREMENTAN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS A FAVOR DE LOS POBLANOS EN LOS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE PARA PREVENIR LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DEL RESPETO Y DEFENSA A SUS DERECHOS HUMANOS	LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARTICIPAN EN LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA ASÍ COMO EN LA PROMOCIÓN DEL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS
<b>CAUSAS (1ER NIVEL)</b>	<b>MEDIOS (1ER NIVEL)</b>	<b>COMPONENTES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROGRAMAS INSUFICIENTES Y MAL ENFOCADOS EN PREVENCIÓN DEL DELITO EN LAS 22 REGIONES DEL ESTADO.</li> <li>FALTA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA DISMINUIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.</li> <li>POCO O CASI NULO INTERÉS DE LA CIUDADELA PARTICIPACIÓN SOCIAL.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROGRAMAS SUFICIENTES Y ENFOCADOS EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LAS 22 REGIONES DEL ESTADO</li> <li>ACCIONES PARA DISMINUIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS IMPLEMENTADAS</li> <li>EXISTE INTERÉS DE LOS POBLANOS EN PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVE EL GOBIERNO</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>PERSONAS CON ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN ZONAS PRIORITARIAS BENEFICIADAS.</li> <li>PERSONAS CON ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS BENEFICIADAS.</li> <li>PERSONAS EN ACCIONES Y PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA BENEFICIADAS.</li> </ol>



CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
<p>1.2. SON INSUFICIENTES LOS EVENTOS Y ACCIONES RELACIONADOS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA</p> <p>1.3 FALTA PROFESIONALIZAR LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN QUE SE REALIZAN EN LOS CENTROS INTEGRALES Y CENTROS COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>1.4 SON INSUFICIENTES LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA</p> <p>1.5 LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA SON INSUFICIENTES.</p> <p>1.6 FALTA CAPACITACIÓN EN TEMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA</p> <p>2.1. NO EXISTE UNA ADECUADA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA SENSIBILIZARLOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.</p> <p>2.2 EXISTEN POCOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL MARCO REGULATORIO 3.1 NO SE HA PROMOVIDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE REALIZA EL GOBIERNO 2.</p> <p>2.3 FALTA CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.</p> <p>2.4 NO SE REALIZAN EVENTOS SUFICIENTES PARA PROMOVER LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LEGALIDAD Y DENUNCIA CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS.</p> <p>2.5. NO SE DA SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA ATENDER A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES EN SUS DERECHOS HUMANOS</p> <p>2.6. NO SE REPORTA DE MANERA ADECUADA EL SEGUIMIENTO A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, QUEJAS DE GRUPOS Y PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD</p> <p>3.2 NO HAY COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE LA COMUNIDAD, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, POLÍTICAS, CULTURALES, RELIGIOSAS Y DE FORMA ESPECIAL, LA FAMILIA</p> <p>3.3 FALTA DE ACCIONES QUE APOYEN LA RECOMPOSICIÓN SOCIAL</p> <p>3.4 NO SE REALIZAN INFORMES REALES DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>3.5 LOS PROYECTOS QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SON INSUFICIENTES</p>	<p>MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA</p> <p>1.2. REALIZAR JORNADAS DE ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA</p> <p>1.3 CAPACITAR Y PROFESIONALIZAR LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN QUE SE REALIZAN EN LOS CENTROS INTEGRALES Y CENTROS COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>1.4 SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE MAYORES RECURSOS PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA</p> <p>1.5 DISEÑAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA</p> <p>1.6 CAPACITAR Y ASESORAR A LAS 22 REGIONES QUE CONFORMAN LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA ELABORAR SU PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA</p> <p>2.1. DETECTAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SENSIBILIZÁNDOLOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.</p> <p>2.2 INCREMENTAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS</p> <p>2.3 CAPACITAR A A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.</p> <p>2.4 REALIZAR EVENTOS PARA PROMOVER LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LEGALIDAD Y DENUNCIA CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS.</p> <p>2.5. DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA ATENDER A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES EN DERECHOS HUMANOS</p> <p>2.6. ELABORAR LOS REPORTES DE SEGUIMIENTOS A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, QUEJAS DE GRUPOS Y PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD</p> <p>3.1 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE REALIZA EL GOBIERNO</p> <p>3.2 COORDINAR ACCIONES ENTRE LAS COMUNIDADES, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, POLÍTICAS, CULTURALES, RELIGIOSAS Y DE FORMA ESPECIAL, LA FAMILIA</p> <p>3.3 REALIZAR ACCIONES QUE APOYEN LA RECOMPOSICIÓN SOCIAL</p> <p>3.4 REALIZAR INFORMES REALES DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>3.5 DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>1.1. COORDINAR LA ELABORACIÓN DE 4 INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO.</p> <p>1.2. REALIZAR 40 JORNADAS DE ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA</p> <p>1.3 REALIZAR 150 VISITAS DE SUPERVISIÓN A LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>1.4 REALIZAR 150 PLÁTICAS EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA</p> <p>1.5 REALIZAR 10 CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA</p> <p>1.6 ASESORAR A 167 MUNICIPIOS PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PLANES MUNICIPALES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA</p> <p>2.1. DETECTAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SENSIBILIZÁNDOLOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.</p> <p>2.2 INCREMENTAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS</p> <p>2.3 CAPACITAR A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.</p> <p>2.4 REALIZAR CUATRO EVENTOS PARA PROMOVER LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LEGALIDAD Y DENUNCIA CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS.</p> <p>3.1 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE REALIZA EL GOBIERNO</p> <p>3.2 COORDINAR ACCIONES ENTRE LAS COMUNIDADES, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, POLÍTICAS, CULTURALES, RELIGIOSAS Y DE FORMA ESPECIAL, LA FAMILIA</p> <p>3.3 REALIZAR ACCIONES QUE APOYEN LA RECOMPOSICIÓN SOCIAL</p> <p>3.4 REALIZAR CUATRO INFORMES DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>3.5 DISEÑAR E IMPLEMENTAR CINCO PROYECTOS QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

## 3. Cobertura

### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Para focalizar la población objetivo del Programa Presupuestario, se utilizó el procedimiento cuantitativo tomando como base los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



Adicional a lo anterior tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en donde;

- a) **Población de referencia**, universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.
- b) **Población Potencial**, población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- c) **Población objetivo**, población que el programa tiene planeado o programado en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.
- d) **Población atendida**, La población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población Referencia</b> de	Personas	6,168,883	2015	Quinquenal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>Población Potencial</b>	Personas	6,604,451	2015	Quinquenal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>Población Atendida</b>	Personas	6,168,883	2015	Quinquenal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>Población Objetivo</b>	Personas	6,604,451	22015	Quinquenal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía

### 3.2 Estrategia de cobertura.

Población Potencial: 6, 604,451 habitantes de los 217 municipios de la entidad. Magnitud (Población Objetivo): 6, 168, 883 habitantes de los 217 municipios de la entidad.

Descripción del resultado esperado: Que la población del estado de Puebla se beneficie con las acciones de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, respeto a los derechos humanos y a la participación ciudadana.



El cumplimiento de la meta, requiere contar con los recursos suficientes para emprender las acciones planeadas, de lo contrario los resultados se verán afectados.

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

NO APLICA

Nombre del PP			
Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

## 5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.





Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$2,552,404.00
3000 Servicios Generales	\$3,506,181.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	\$10,000,000.00
5000 Inversión Pública	\$
<b>Total</b>	<b>\$16,058,585.00</b>

## 5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$16,058,585.00
Recursos Estatales	\$
<b>Total</b>	<b>\$16,058,585.00</b>

## 6. Información Adicional

No aplica

### 6.1 Información adicional relevante

NO APLICA



## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario	
<b>Tipología del PP:</b> E “Prestación de Servicios Públicos”	
<b>Programa Presupuestario:</b> 073 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	
<b>Unidad Responsable del PP:</b> 0067 Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
067 Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Acudir a eventos de representación</li><li>■ Generar informes de las unidades adscritas</li><li>■ Coordinar actividades de las unidades adscritas</li></ul>
0993 Dirección General de Prevención del Delito	<ul style="list-style-type: none"><li>■ acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en zonas prioritarias, beneficiadas.</li><li>■ informes de las actividades realizadas por las direcciones de área</li><li>■ eventos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en coordinación con el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</li><li>■ jornadas de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.</li></ul>



0994 Dirección de Políticas para la Prevención	<ul style="list-style-type: none"><li>■ estudios para medir el impacto de las acciones implementadas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en zonas prioritarias.</li><li>■ campañas de prevención social de la violencia y la delincuencia.</li><li>■ pláticas en materia de violencia orientadas a niños, niñas, adolescentes y mujeres.</li></ul>
0995 Dirección de Intervención Focalizada	<ul style="list-style-type: none"><li>■ visitas de supervisión a los centros de prevención y participación ciudadana.</li><li>■ pláticas en temas de prevención de la violencia y la delincuencia.</li><li>■ Asesorar a municipios para elaborar su plan municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia.</li><li>■ Conformar comités de paz social y corresponsabilidad.</li></ul>
0071 Dirección General de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Reuniones de trabajo para dar seguimiento a temas relacionados con la trata de personas, realizadas.</li><li>■ eventos para promover la cultura de los derechos humanos, legalidad y denuncia contra servidores públicos.</li><li>■ reportes de seguimiento a violaciones de derechos humanos, quejas de grupos y personas en situaciones de vulnerabilidad.</li></ul>
0072 Dirección para la atención, defensa y promoción de los derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Realizar reuniones de trabajo para dar seguimiento a las acciones implementadas para atender a víctimas de violaciones en sus derechos humanos.</li><li>■ reuniones de seguimiento a los trabajos relacionados a prevenir la discriminación.</li></ul>
0073 Dirección para la Atención de agravio a periodistas y defensores de derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"><li>■ reuniones de trabajo con la Comisión de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.</li><li>■ capacitaciones dirigidas a periodistas y defensores de derechos humanos.</li><li>■ de casos atendidos de periodistas y defensores de derechos humanos.</li></ul>
0998 Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Participación de la ciudadanía a través del portal puebla participativa</li><li>■ informes de las acciones de participación ciudadana realizadas.</li></ul>
0842 Dirección de Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"><li>■ proyectos para incentivar la participación ciudadana.</li></ul>



## **Bibliografía**

- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017.
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) junio 2018.
- Incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2016, 2017 y 2018.
- Informes de actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla 2012, 2013, 2014, 2015 y 2017.
- Informes de Gobierno 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 2014-2018

## **Anexos**

No aplica